



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/58192 a 184/58214,  
184/58216 a 184/58231

19/07/2021

143092 a 143114,  
143116 a 143131

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); JARA MORENO, Mercedes (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que el Ministerio de Sanidad, a través de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, realiza un seguimiento de existencia, ventas y previsiones de suministro. Se indican a continuación aquellos que cuentan con reserva estratégica:

- Cisatracurio besilato: Para la reserva estratégica se adquirió principio activo (45 kg) para asegurar suministro en caso necesario.
- Dexmedetomidina: Se dispone de *stock* como medicamento en situaciones especiales y dentro de la reserva estratégica equivalente a 60g de principio activo.
- Midazolam: Se incluyó en la reserva estratégica medicamentos equivalentes a 14,470g.
- Propofol: Inicialmente se adquirieron medicamentos por un total de 26.000 g.

Respecto al medicamento Dobutamina, se han registrado problemas de suministro y se importa por medicamentos extranjeros. La subsanación próxima de este problema normalizará el suministro.

En cuanto al Rocuronio, hay que señalar que dentro de la reserva estratégica hay existencias de otros bloqueantes neuromusculares que son alternativas al este medicamento, por lo que no se considera necesario incluirlo dentro de la reserva estratégica.



Para el resto de medicamentos referidos en las iniciativas parlamentarias, no se ha considerado necesario disponer de una reserva estratégica de este medicamento.

Por otra parte, se informa que está prevista la elaboración de un convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Sanidad, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, relativo a la custodia y gestión de depósitos y reservas estatales estratégicos de medicamentos y productos sanitarios esenciales.

En cuanto al estocaje de medicamentos antivirales, no se considera necesario disponer de una reserva estratégica de otros antivirales distintos a los recogidos en el texto de 2019. Se hace un seguimiento de nuevos antivirales que puedan resultar de las investigaciones en desarrollo.

Tampoco se dispone de otro estocaje de vacunas distintas a la de la viruela al amparo del convenio, ni de productos sanitarios al amparo del convenio más que las agujas bifurcadas para la administración de la vacuna de la viruela. El Ministerio de Defensa almacena las vacunas, medicamentos y productos necesarios para la operatividad de las fuerzas armadas en sus misiones.

Cabe señalar que no ha procedido la actualización del convenio hasta ahora, toda vez que el estado de alarma y el mando único no ha necesitado de su aplicación, al existir otras herramientas de colaboración interministeriales más efectivas que los convenios para gestionar la crisis sanitaria que vivimos.

Además, se informa que el Ministerio de Defensa tiene en investigación y desarrollo una formulación para la reconstitución de la vacuna ACAM 2000 (Dryfvax), que se espera que esté a punto cuando caduque la solución actual adquirida por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Por lo que respecta a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, se señala que existe un stock de emergencia de oseltamivir, cisatracurio, midazolam, dexmedetomidina y propofol.

Asimismo, cabe señalar que se ha publicado la Orden Ministerial Conjunta Comunicada 179/2021, de 30 de marzo, por el que se crea y regula la Comisión Interministerial de trabajo, entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Sanidad, para los fines previstos en el Real Decreto 1155/2020, de 22 de diciembre, y, específicamente, para la reserva estratégica de medicamentos, productos sanitarios y equipos de protección individual y el almacenamiento y distribución de los mismos.



Finalmente, sobre la cuestión relativa al acopio de medicamentos y productos esenciales, se señala que se adquirieron las cantidades de medicamentos necesarias para responder a un gran aumento de demanda inesperada.

Madrid, 20 de septiembre de 2021